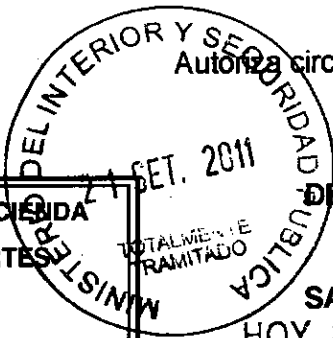




SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA



Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala.

DECRETO EXENTO N° 2.755

SANTIAGO; 24 DE JUNIO DE 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: El Oficio Ordinario N° 550 de 21 Junio de 2011, de la Gobernación Provincial de Malleco; la Resolución Exenta N° 1979, de 25 de Marzo de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; los Memorándum N°s 171 y 067 de 12 de Noviembre y 28 de Marzo de 2011, respectivamente, del Jefe de la División de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el oficio Circular N° 26 de Abril de 2003, de Hacienda e Interior, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias de la gestión de la Gobernación Provincial de Malleco, y los requerimientos de movilización para la realización de las referidas tareas, muchas de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, al vehículo de la dotación del Servicio de Gobierno Interior reasignado a la Gobernación Provincial de Malleco que a continuación se individualiza, conforme lo dispuesto en el artículo 1° del DL N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior.

VEHÍCULO : SATION WAGON
MARCA : HYUNDAI
MODELO : TUCSON GL 2.0
AÑO : 2008
COLOR : AZUL
N° CHASSIS : KMHJM81VP8U763025
N° MOTOR : D4EA7368334
I.R.V.M. : BDRD 59-8
PLACA FISCAL : BDRD 59-8

ARTICULO SEGUNDO: Dejase sin efecto el Artículo Primero del Decreto Exento N° 2226, de 21 de Noviembre de 2007, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en lo relativo a la autorización para uso y circulación en horas inhábiles y días sábados en la tarde, domingos y festivos, exento del uso de disco fiscal del vehículo asignado a la Gobernación Provincial de Cautín.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

RODRIGO UBILLA MACKENNA
Subsecretario del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VHMR/OAFV/spg
10794547 - 10823399

Distribución

- Gobernación Provincial de Malleco
- División Jurídica
- División de Gobierno Interior
- División de Asesoría y Finanzas (Vehículos)
- Diario Oficial
- Partes
- Archivo

Rodrigo Ubilla